

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**DECRETO 549/1972, de 13 de marzo, por el que se destina al Consejo Supremo de Justicia Militar al Interventor de Ejército don Alvaro Campos Retana.**

Vengo en destinar al Consejo Supremo de Justicia Militar al Interventor de Ejército don Alvaro Campos Retana, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.  
JUAN CASTANON DE MENA

**DECRETO 550/1972, de 13 de marzo, por el que se dispone que el Interventor de Ejército don Salvador Tapia Pardo pase a la situación de reserva.**

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el Interventor de Ejército don Salvador Tapia Pardo pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día once de marzo del corriente año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.  
JUAN CASTANON DE MENA

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se dispone cese como Secretario de la Delegación Provincial de Agricultura en Gerona don Carlos Pol Torrella.**

Vista la petición del interesado y en uso de la facultad contenida en el artículo 4.1 del Decreto que regula la provisión de vacantes correspondientes a los Cuerpos Generales de la Administración Civil del Estado 1106/1966, de 28 de abril, he tenido a bien disponer el cese de don Carlos Pol Torrella —A01PG003099— como Secretario de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura en Gerona, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de febrero de 1972.—El Subsecretario, Virgilio Oñate Gil.

Sr. Subdirector general de Personal.

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**CORRECCION de errores de la Orden de 23 de febrero de 1972 por la que se convocan cursos de perfeccionamiento para funcionarios con titulación Académica Superior.**

Omitido por error el modelo de solicitud a que se refiere la norma cuatro de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25) por la que se convocan cursos de perfeccionamiento para funcionarios con titulación Académica Superior, a continuación se subsana la citada omisión.

MODELO QUE SE CITA

**Solicitud de admisión a cursos de perfeccionamiento convocados por Orden de 23 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25)**

Señor Director de la Escuela Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares (Madrid).

1. Curso en el que desea participar.
2. Datos personales.

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se nombra funcionarios públicos propios del Patrimonio Forestal del Estado a los opositores aprobados, correspondientes a la convocatoria de 18 de mayo de 1971, para cubrir vacantes de Auxiliar administrativo.**

Vista la lista de opositores aprobados, que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre de 1971, correspondiente a la convocatoria de 18 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de junio), para cubrir vacante de Auxiliar administrativo del Patrimonio Forestal del Estado y la documentación aportada por los interesados,

Esta Dirección General, de conformidad con la base 10.1 de la citada convocatoria, ha tenido a bien nombrar funcionarios públicos propios del Patrimonio Forestal del Estado, con la categoría de Auxiliar administrativo, a los opositores aprobados:

Doña Caridad Mansilla Larrega.

Los referidos opositores adquirirán la condición de funcionarios de carrera del Patrimonio Forestal del Estado, con la categoría de Auxiliar administrativo, una vez tomen posesión de sus destinos, dentro del plazo de un mes, a contar de la recepción de la notificación del nombramiento, y devengarán el sueldo anual de 56.400 pesetas, más dos gratificaciones extraordinarias de la cuantía que corresponda, a partir de la citada fecha de toma de posesión.

Madrid, 11 de febrero de 1972.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 2 de marzo de 1972 por la que cesa como Subdelegado regional de Comercio en Santa Cruz de Tenerife el Técnico comercial del Estado don Luis Sempere Couderc.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con el Decreto número 3312/1966, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1967) y por necesidades del servicio, esta Ministerio ha acordado trasladar a la Administración Central al Técnico comercial del Estado don Luis Sempere Couderc, que cesa, por consiguiente, en el cargo que desempeña de Subdelegado regional de Comercio en Santa Cruz de Tenerife.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1972.—P. D., e. Subsecretario, Nemesio Fernández Cuesta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- a) Nombre y apellidos.
- b) Años cumplidos.
- c) Lugar y fecha de nacimiento.
- d) Estado civil.
- e) Dirección completa, con expresión, en su caso, del distrito postal correspondiente.
- f) Teléfono.

### 3. Datos profesionales.

- a) Organismo en el que presta servicios actualmente, con indicación de la dirección postal y telefónica del mismo.
- b) Cuerpo a que pertenece, expresando la fecha de ingreso, situación administrativa y, en su caso, la categoría que posee y el número de Registro de Personal.
- c) Título académico poseído o estudios finalizados que se exijan para el ingreso en dicho Cuerpo.
- d) Años de servicio activo prestados en total a la Administración.
- e) Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad y antigüedad en el mismo.
- f) Otros Cuerpos a que pertenece el solicitante, con indicación de la fecha de ingreso, servicios prestados, situación administrativa actual y, en su caso, categoría que posee.

### 4. Datos académicos y culturales.

- a) Títulos universitarios o superiores, con indicación de la fecha y Centro donde se obtuvieron.

- b) Títulos o estudios de grado medio no exigidos para la obtención o realización de los anteriores.
  - c) Títulos o diplomas de estudios especializados.
  - d) Idiomas que conoce, expresando el grado de conocimiento de cada uno.
  - e) Cursos realizados en la Escuela Nacional de Administración Pública.
5. Lugar, fecha y firma.

## INSTRUCCIONES

Transcriba el encabezamiento de este modelo y las cinco cifras de referencia, pero no reproduzca las preguntas que aparecen en los apartados.

Escriba las respuestas a continuación de cada cifra, procurando hacerlo de la forma arriba indicada.

Procure contestar a las preguntas con claridad y concisión.

Se ruega la utilización del folio normalizado UNE A4, 210 por 297 milímetros; si no se dispusiera de folio normalizado bastará el empleo de una hoja corriente de formato folio vertical.

*CORRECCION de errores de la Resolución del Tribunal calificador de las XIV Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil por la que se determina la adscripción de opositores a los Tribunales de Madrid y la distribución de aspirantes para la realización de los ejercicios*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de fecha 10 de marzo de 1972, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 4216, apartado 3. El primer ejercicio en las capitales de provincia se realizará en los días que a continuación se indican:

Salamanca, donde dice: «día 15», debe decir: «día 16».

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*ORDEN de 15 de febrero de 1972 por la que se convocan exámenes de admisión a la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática.*

Hmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el Decreto número 2927/1968, de fecha 28 de noviembre, se convocan exámenes de admisión a la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática, para un número máximo de cincuenta alumnos, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán participar en los exámenes de admisión que se convocan los españoles de ambos sexos que se hallen en posesión de título universitario español de Doctor o Licenciado.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en los exámenes de admisión deberán presentar en la Secretaría de la Escuela Diplomática, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», sus instancias acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Certificación del acta de nacimiento del interesado.
- b) Título de Doctor o Licenciado, o certificado de haber pagado los derechos correspondientes al mismo.
- c) «Curriculum vitae» en el que se indicarán con precisión los estudios y actividades que haya desarrollado el interesado, pudiendo aportar todos los documentos que estime oportunos.

Tercera.—Los solicitantes deberán satisfacer, en el momento de la presentación de sus instancias, la cantidad de quinientas pesetas en calidad de derechos de examen.

Cuarta.—La lista de solicitantes que, por haber cumplido los requisitos establecidos en las anteriores normas, puedan presentarse a los exámenes de admisión, se hará pública en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se haya cerrado el plazo de admisión de instancias.

Quinta.—El Tribunal será nombrado de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, 2.º, del Decreto número 2927/1968.

Sexta.—La fecha del comienzo de los exámenes de admisión será anunciada en el tablón de anuncios de la Escuela. Los citados exámenes se celebrarán en los locales de la Escuela Diplomática, Paseo de Juan XXIII, 5, Madrid, y en ningún caso se iniciarán antes del día 1 de junio de 1972.

Séptima.—Los ejercicios del examen de admisión se realizarán de la manera y por el orden que se especifica a continuación:

a) Ejercicio escrito, que constará de tres partes. En la primera los examinandos deberán realizar por escrito, en un plazo máximo de dos horas, un tema sacado a la suerte de un cuestionario que el Tribunal dará a conocer en el momento del examen y que versará sobre la actualidad internacional en cualquiera de sus aspectos. En esta prueba el Tribunal valorará preferentemente la calidad de la exposición, el enfoque del tema y la formación cultural general que revele el candidato. En la segunda parte los examinandos realizarán, en un plazo máximo de una hora, una traducción directa, sin diccionario, de un texto inglés moderno, que el Tribunal dará a conocer en el momento del examen. En la tercera los examinandos realizarán una traducción de un texto francés en las mismas condiciones señaladas en la parte segunda.

b) Ejercicio oral, que se realizará en un solo acto y constará de tres partes. En la primera el examinando deberá realizar, durante un plazo máximo de diez minutos, un comentario de un texto de autor español, que será entregado por el Tribunal en el momento del examen; el examinando dispondrá de diez minutos para preparar su comentario. El Tribunal juzgará este ejercicio con iguales criterios que los establecidos en el apartado anterior. En la segunda el examinando deberá leer un texto inglés, que será entregado por el Tribunal en el momento del examen, y comentarlo en el citado idioma durante un tiempo máximo de diez minutos. En la tercera el examinando leerá y comentará un texto francés en las mismas condiciones señaladas en la parte segunda.

Octava.—Todas las pruebas serán puntuadas conjuntamente y la nota resultante calificará al examinando como «apto» o «no apto» para su admisión en la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática.

Novena.—Finalizadas las pruebas, el Tribunal, en un plazo máximo de cinco días, hará pública en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática la lista de aspirantes admitidos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1972.

LOPEZ BRAVO

Hmo. Sr. Subsecretario de Asuntos Exteriores.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se publica el resultado del sorteo de los opositores a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia y el comienzo del primer ejercicio de los opositores por el turno libre.*

El Tribunal número uno de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, en sesión del día 7 del presente mes celebrada en la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de esta capital, ha practicado el sorteo de los opositores por los tres turnos para determinar el orden con que han de actuar en los ejercicios con el resultado siguiente:

1. En el turno restringido entre Agentes judiciales resultó insaculada la letra S, siendo por tanto el opositor número 1, don José Saavedra Habela, y el número 76, último de la lista, don Manuel Ruiz Erans.

2. En el turno restringido entre Oficiales y Auxiliares de la Administración de Justicia resultó insaculada la letra C, siendo por consiguiente el opositor número 1, don Antonio Calvo Santos, y el número 53, último de la lista, doña Carmen Bruño García.

3. En el turno libre se insaculó la letra B, siendo el opositor número 1, doña María José Babarro Estévez, y el último de la lista, doña María Luisa Aruela Francés.

4. Se acordó convocar en única vuelta para la práctica del primer ejercicio a los opositores por el turno libre, según el resultado del sorteo, para los días y horas siguientes: